



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas del CECADE (Centro de Capacitación y Desarrollo de Gobierno del Estado), siendo las **13:00 horas del día 7 (siete) de julio de 2020 (dos mil veinte)**, en el lugar, día y hora señalados en la Invitación al proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, bajo el número de oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020 (la "Invitación"), y a la modificación de la invitación con No. SH-0421/2020 de fecha 29 de junio de 2020 y con fundamento en los artículos 115, 116, 117, fracción VIII, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI, y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 9, 10 y 11 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reunió el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, integrado por el Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente; el Ing. César Bolado Rubio, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretario; y el Lic. Juan Pablo García Delgado, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Presidente del Comité declaró iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y enseguida el Secretario del Comité hizo constar la presencia de las siguientes Instituciones Financieras, quienes son representadas por las personas que se enlistan en el Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta:

Instituciones Financieras asistentes	
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
3.	BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple
4.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
5.	Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer

El Presidente del Comité solicitó a los representantes de las Instituciones Financieras participantes que hicieran entrega de los sobres que dicen contener sus Ofertas, o en su defecto, las cartas de negativa de participación, en el orden en que fueron llegando a la sala de juntas del Despacho del Secretario de Hacienda, conforme al Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta.

Enseguida, el Presidente del Comité abrió los sobres que contienen las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras participantes, a fin de verificar que las mismas cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados en el Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, dando lectura en voz alta del contenido de las Ofertas presentadas por los representantes de las Instituciones Financieras participantes, siendo éstas su características principales:

OFERTA 1

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	
a) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.70%

OFERTA 2

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	
a) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (trescientos de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.25%

La Oferta 1 y la Oferta 2 y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	
a) Monto ofertado:	\$250'000,000 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.67%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera **Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	
a) Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.50%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera **BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
a) Monto ofertado:	\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.60%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer	
a) Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.42%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera **Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

Enseguida, el Presidente del Comité procedió a realizar un análisis cuantitativo de las Ofertas de las Instituciones Financieras participantes, con el objeto de evaluar que éstas cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos, para determinar cuáles de éstas se consideran como Ofertas Calificadas; poseyendo tal carácter las siguientes:





Instituciones Financieras que presentaron Oferta Calificada	
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
3.	BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple
4.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
5.	Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer

El Presidente del Comité reiteró que, para efectos de determinar como Ofertas Calificadas las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, únicamente se realizó un análisis cuantitativo de éstas; por lo cual, son recibidas en este acto, según se asienta en el "Anexo B", junto con la documentación que las acompaña, para efectos de su posterior análisis y evaluación financiera y jurídica, en los términos previstos en los Lineamientos y las Bases. Por lo tanto, si dichas Ofertas Calificadas, así como la documentación que las acompaña, no llegan a aprobar el análisis y la evaluación cualitativa, por no satisfacer la totalidad de los requisitos de forma o de fondo especificados en los Lineamientos, la Convocatoria y las Bases, podrán ser desechadas posteriormente, al momento de la elaboración del dictamen correspondiente.

Una vez aceptadas las Ofertas en lo general, se llevará a cabo la etapa de evaluación de las mismas para, posteriormente, emitir el Fallo correspondiente. Por lo que, en este acto, se informa a las Instituciones Financieras participantes y a los miembros del Comité que el día **8 de julio de 2020 (dos mil veinte)** se llevará a cabo la notificación del Fallo del Proceso Competitivo respectivo a través de la vía electrónica.

Asimismo, se hace constar que una copia de la presente acta se entregó a las personas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes; de la misma manera, se hace constar que la presente acta (y la respectiva copia solicitada entregada a los referidos representantes) sirve como formal notificación para las Instituciones Financieras participantes.

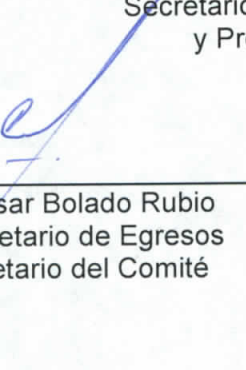
No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar, siendo las **13:30** horas del día, mes y año en que se actúa. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta, sin que la falta de firma de alguna de las Instituciones Financieras participantes invalide su contenido y sus efectos.




Por el Comité de Análisis y Seguimiento al Proceso Competitivo para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo



Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda del Estado
y Presidente del Comité



Ing. César Bolado Rubio
Subsecretario de Egresos
y Secretario del Comité



Lic. Juan Pablo García Delgado
Subsecretario de Ingresos
y Vocal del Comité

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO NO. 003/CP/2020.



Por las Instituciones Financieras Participantes

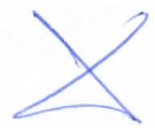
Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
Banco Multiva	Erika J. Villosenor	
BANORTE	PEDRO LUIS GODOÍEZ DE LA ROCHA	
Bansi	MARCELO BAHENA B	
BBVA	Rogelio Ramirez	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON EL NUMERO NO. 003/CP/2020.

ANEXO A

REGISTRO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARTICIPANTES

	Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
1.	Banco Multiva, S.A. Institución Banca Múltiple	Erik Villasenor García	
2.	Banco Santander México, S.A.	Judith Delgado Ramírez	
3.	BANSI S-A	MARCELO BAENA B.	
4.	BANORTE	PEDRO WIS GODINEZ de la ROCHA	
5.	BBVA	Rogelio Ramírez	
6.			
7.			
8.			
9.			

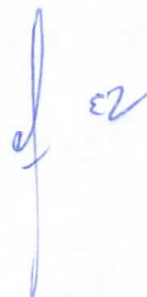




ANEXO B

Institución Financiera	Oferta
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Se reciben dos Ofertas para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.











Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
SECRETARÍA DE HACIENDA.
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020 de fecha 12 de junio de 2020, así como al oficio No. SH-0421/2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.																								
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.																								
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																								
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)																								
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																								
Periodo de Gracia:	No aplica.																								
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																								
Periodicidad de pago y perfil de amortización de capital:	Mensual, hasta 11 amortizaciones, conforme a la siguiente tabla de amortizaciones de capital: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$3'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$6'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$9'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$12'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>\$36'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 8</td><td>\$42'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 9</td><td>\$48'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 10</td><td>\$54'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 11</td><td>\$60'000,000.00 M.N.</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.	Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.	Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.	Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.	Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.	Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.	Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.	Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.	Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.
Fecha	Amortización																								
Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.																								
Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.																								
Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.																								
Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.																								
Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.																								
Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.																								
Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.																								
Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.																								
Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.																								

Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 1.70% (uno punto setenta) por ciento.
Tasa efectiva:	6.58 % (seis punto cincuenta y ocho) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, estarán disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No Aplica.
Instrumento Derivado:	No Aplica.
Gastos Adicionales y/o comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo A
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo A

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Apoderado

c.c.p. Acuse de recibo.

Anexo A

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de septiembre, diciembre y marzo durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

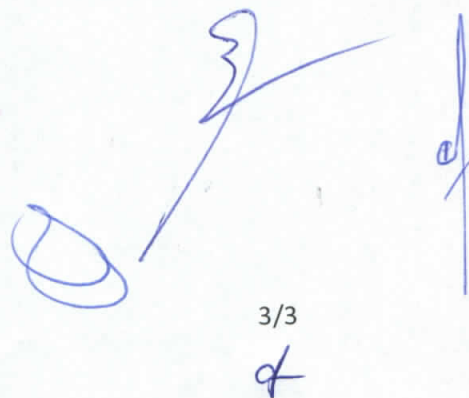
En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.



3/3
d



Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
SECRETARÍA DE HACIENDA.
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020 de fecha 12 de junio de 2020, así como al oficio No. SH-0421/2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.																								
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.																								
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																								
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)																								
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																								
Periodo de Gracia:	No aplica.																								
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																								
Periodicidad de pago y perfil de amortización de capital:	Mensual, hasta 11 amortizaciones, conforme a la siguiente tabla de amortizaciones de capital: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$3'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$6'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$9'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$12'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>\$36'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 8</td><td>\$42'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 9</td><td>\$48'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 10</td><td>\$54'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 11</td><td>\$60'000,000.00 M.N.</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.	Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.	Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.	Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.	Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.	Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.	Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.	Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.	Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.
Fecha	Amortización																								
Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.																								
Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.																								
Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.																								
Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.																								
Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.																								
Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.																								
Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.																								
Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.																								
Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.																								

Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 2.25% (dos punto veinticinco) por ciento.
Tasa efectiva:	7.13 % (siete punto trece) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, estarán disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No Aplica.
Instrumento Derivado:	No Aplica.
Gastos Adicionales y/o comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo A
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo A

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Apoderado

c.c.p. Acuse de recibo.

Anexo A

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de septiembre, diciembre y marzo durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

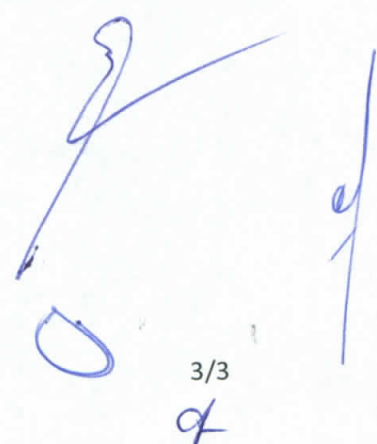
En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.

Handwritten signature and initials in blue ink. The signature is a large, stylized cursive mark. Below it are the initials "D" and "d".

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.			
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.			
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.			
Monto Ofertado:	Hasta \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).			
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.			
Periodo de Gracia:	No aplica.			
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.			
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al siguiente porcentaje y calendario:			
	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al final del periodo	Factor de crecimiento
1	\$ 250,000,000	\$ 2,500,000	\$ 247,500,000	1.00%
2	\$ 247,500,000	\$ 5,000,000	\$ 242,500,000	2.00%
3	\$ 242,500,000	\$ 7,500,000	\$ 235,000,000	3.00%
4	\$ 235,000,000	\$ 10,000,000	\$ 225,000,000	4.00%
5	\$ 225,000,000	\$ 12,500,000	\$ 212,500,000	5.00%
6	\$ 212,500,000	\$ 12,500,000	\$ 200,000,000	5.00%
7	\$ 200,000,000	\$ 30,000,000	\$ 170,000,000	12.00%
8	\$ 170,000,000	\$ 35,000,000	\$ 135,000,000	14.00%
9	\$ 135,000,000	\$ 40,000,000	\$ 95,000,000	16.00%
10	\$ 95,000,000	\$ 45,000,000	\$ 50,000,000	18.00%
11	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ -	20.00%
	\$ 250,000,000			100.00%



Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.67% (Dos punto sesenta y siete por ciento).
Tasa efectiva:	7.49% (Siete punto cuarenta y nueve por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 06 de julio de 2020.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.
Condiciones de disposición del crédito:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la solicitud de disposición debidamente firmada. Dar aviso al Banco con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación sobre la fecha de disposición posterior a la firma del contrato de crédito.
Penal por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.

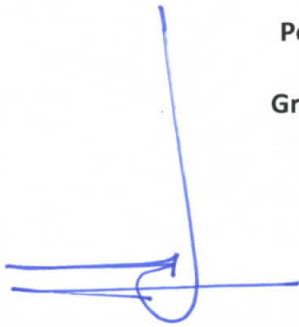


Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.
------------------------------	--

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Atentamente,

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**



**Fernando León Dávalos
Representante Legal**



**Judith Delgado Ramírez
Representante Legal**



ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a 07 de Julio del 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600'000.000.00 (Seiscientos millones de pesos00/100 M.N.)

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple														
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.														
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía														
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).														
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.														
Período de Gracia:	No aplica														
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.														
perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al porcentaje del Anexo A.: <table border="1" data-bbox="836 1570 1235 1860"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$2'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$4'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$6'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$8'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$10'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$10'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$2'000,000.00	Pago 2	\$4'000,000.00	Pago 3	\$6'000,000.00	Pago 4	\$8'000,000.00	Pago 5	\$10'000,000.00	Pago 6	\$10'000,000.00
Fecha	Amortización														
Pago 1	\$2'000,000.00														
Pago 2	\$4'000,000.00														
Pago 3	\$6'000,000.00														
Pago 4	\$8'000,000.00														
Pago 5	\$10'000,000.00														
Pago 6	\$10'000,000.00														

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG



BANSI

BANCA
MÚLTIPLE

	<table border="1"> <tr><td>Pago 7</td><td>\$24'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 8</td><td>\$28'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 9</td><td>\$32'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 10</td><td>\$36'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 11</td><td>\$40'000,000.00</td></tr> </table>	Pago 7	\$24'000,000.00	Pago 8	\$28'000,000.00	Pago 9	\$32'000,000.00	Pago 10	\$36'000,000.00	Pago 11	\$40'000,000.00
Pago 7	\$24'000,000.00										
Pago 8	\$28'000,000.00										
Pago 9	\$32'000,000.00										
Pago 10	\$36'000,000.00										
Pago 11	\$40'000,000.00										
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.										
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días, más 2.50%										
Tasa efectiva:	7.53% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A., tomando como fecha de consulta el 06 de Julio de 2020.										
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.										
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).										
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.										
Garantía:	No aplica.										
Instrumento Derivado:	No aplica.										
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.										
Condiciones de disposición del crédito:	<p>El Estado deberá suscribir un contrato de crédito simple con Bansi, S.A. y un pagaré hasta por el importe asignado en el fallo del Proceso Competitivo.</p> <p>El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 juegos del proceso competitivo completo certificados (invitaciones, presentación de ofertas o cartas de no participación y fallo).</p> <p>El C. Secretario de Hacienda deberá suscribir una carta constancia de que con el presente Financiamiento el Estado no rebasa el tope del 6% de los ingresos totales aprobados por la Ley de ingresos 2020 del Estado.</p> <p>El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 copias certificadas del Nombramiento e identificación oficial vigente del C. Secretario de Hacienda del Estado.</p>										

Atentamente,
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple
Lic. Marcelo Bahena Ballesteros.
Representante legal

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG

ANEXO A

No.	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	600,000,000	6,000,000.00	594,000,000.00	1.00%
2	594,000,000	12,000,000.00	582,000,000.00	2.00%
3	582,000,000	18,000,000.00	564,000,000.00	3.00%
4	564,000,000	24,000,000.00	540,000,000.00	4.00%
5	540,000,000	30,000,000.00	510,000,000.00	5.00%
6	510,000,000	30,000,000.00	480,000,000.00	5.00%
7	480,000,000	72,000,000.00	408,000,000.00	12.00%
8	408,000,000	84,000,000.00	324,000,000.00	14.00%
9	324,000,000	96,000,000.00	228,000,000.00	16.00%
10	228,000,000	108,000,000.00	120,000,000.00	18.00%
11	120,000,000	120,000,000.00	-	20.00%

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDB




**TABLA DE AMORTIZACION PROCESO COMPETITIVO
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OFICIO SIH-0387/2020.**

ANEXO A

07-jul-20

TOTALES		200,000,000		
No.	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	200,000,000	2,000,000	198,000,000	1.00%
2	198,000,000	4,000,000	194,000,000	2.00%
3	194,000,000	6,000,000	188,000,000	3.00%
4	188,000,000	8,000,000	180,000,000	4.00%
5	180,000,000	10,000,000	170,000,000	5.00%
6	170,000,000	10,000,000	160,000,000	5.00%
7	160,000,000	24,000,000	136,000,000	12.00%
8	136,000,000	28,000,000	108,000,000	14.00%
9	108,000,000	32,000,000	76,000,000	16.00%
10	76,000,000	36,000,000	40,000,000	18.00%
11	40,000,000	40,000,000	0	20.00%
		200,000,000		

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG

Chihuahua, Chih., 7 de Julio de 2020

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda
Presente,

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte												
Acreditado:	El Estado de Chihuahua												
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía												
Monto Ofertado:	Hasta \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)												
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.												
Periodo de Gracia:	No aplica.												
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.												
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al porcentaje del anexo A: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$6,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$12,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$18,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$24,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$30,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$6,000,000.00	Pago 2	\$12,000,000.00	Pago 3	\$18,000,000.00	Pago 4	\$24,000,000.00	Pago 5	\$30,000,000.00
Fecha	Amortización												
Pago 1	\$6,000,000.00												
Pago 2	\$12,000,000.00												
Pago 3	\$18,000,000.00												
Pago 4	\$24,000,000.00												
Pago 5	\$30,000,000.00												

	Pago 6	\$30,000,000.00
	Pago 7	\$72,000,000.00
	Pago 8	\$84,000,000.00
	Pago 9	\$96,000,000.00
	Pago 10	\$108,000,000.00
	Pago 11	\$120,000,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.60%	
Tasa Efectiva:	7.05% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios (PiLatam), tomando como fecha de consulta el 3 de julio de 2020.	
Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio de 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	
Garantía:	No aplica.	
Instrumento Derivado:	No aplica.	
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.	
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público, dicho costo será cubierto por el banco. Inscripción en el Registro Central de Deuda Pública Estatal. Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. Entregar una carta u oficio con la 	

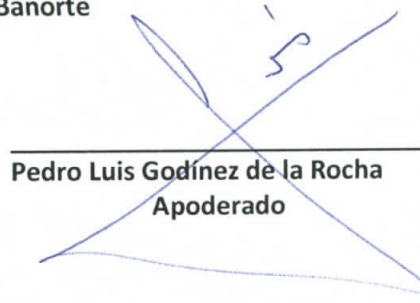
[Handwritten signature and initials]

	<p>solicitud de disposición</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.• Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Otras condiciones:	Presentar la solicitud de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y; una vez, presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del presente Contrato en dicho registro en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Iwe Zirany Torres Millán
Apoderado


Pedro Luis Godínez de la Rocha
Apoderado

OFERTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua a 7 de julio de 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ("EL BANCO"), a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.														
Acreditado:	El Estado de Chihuahua ("El Estado")														
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía														
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).														
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del presente contrato.														
Período de Gracia:	No aplica														
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.														
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al porcentaje del Anexo A.: <table border="1" data-bbox="711 1373 1344 1785"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/10 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/10 MN)	Pago 2	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN)	Pago 3	\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 MN)	Pago 4	\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN)	Pago 5	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)	Pago 6	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)
Fecha	Amortización														
Pago 1	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/10 MN)														
Pago 2	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 3	\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 4	\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 5	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 6	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)														

	<table border="1"> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 10</td> <td>\$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 11</td> <td>\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> </table>	Pago 7	\$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 MN)	Pago 8	\$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 MN)	Pago 9	\$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 MN)	Pago 10	\$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN)	Pago 11	\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 7	\$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 8	\$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 9	\$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 10	\$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 11	\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.										
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.42%										
Tasa efectiva:	6.33% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valmer, tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.										
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.										
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio de 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).										
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.										
Garantía:	No aplica.										
Instrumento Derivado:	No aplica.										
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.										
Condiciones precedentes a la disposición del crédito:	<p>Para que ("El Estado"), pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Entregar a "EL BANCO" un original del contrato de Crédito, debidamente suscrito por "El Estado". 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Dr. Arturo Fuentes Vélez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL BANCO", incluyendo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2020. 3) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Dr. Arturo Fuentes Vélez, señalando que "El Estado" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 4) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Dr. Arturo Fuentes 										

	<p>Vélez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "<u>Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos</u>" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>5) Entregar a "EL BANCO", <u>previo a cada disposición</u>, con por lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito.</p>
<p>Tasa de Interés Moratoria:</p>	<p>Ordinaria por el factor 2 (dos).</p>
<p>Obligaciones de hacer fijas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. 2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo. 3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto 4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito. 5. Entregar a "EL BANCO" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

	<p>Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>6. Inscribir el contrato en el Registro Central de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único.</p> <p>7. Entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite que el contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público Único.</p>
--	---

Atentamente,
"EL BANCO"

**BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**



Por: Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Cargo: Apoderado Legal



Por: Carlos Felipe Aguilera Padilla.
Cargo: Apoderada Legal



ANEXO A

No.	Saldo de Capital	Amortización de Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	200,000,000.00	2,000,000.00	198,000,000.00	1.0%
2	198,000,000.00	4,000,000.00	194,000,000.00	2.0%
3	194,000,000.00	6,000,000.00	188,000,000.00	3.0%
4	188,000,000.00	8,000,000.00	180,000,000.00	4.0%
5	180,000,000.00	10,000,000.00	170,000,000.00	5.0%
6	170,000,000.00	10,000,000.00	160,000,000.00	5.0%
7	160,000,000.00	24,000,000.00	136,000,000.00	12.0%
8	136,000,000.00	28,000,000.00	108,000,000.00	14.0%
9	108,000,000.00	32,000,000.00	76,000,000.00	16.0%
10	76,000,000.00	36,000,000.00	40,000,000.00	18.0%
11	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	20.0%
		100,000,000.0		100%

5